

Programa I y II Ciclo de la Educación General Básica Abierta
INFORMA
INSCRIPCIÓN PARA LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 01-2021

1. CALENDARIO Y HORARIO DE LAS PRUEBAS

Fecha	Hora	Asignatura(s)
Domingo 30 de mayo del 2021	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Estudios Sociales
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Formación Humana
Sábado 05 de junio del 2021	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Matemática
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Ciencias
Domingo 06 de junio del 2021	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Español

2. PERIODO DE INSCRIPCIÓN

- A) La inscripción para las pruebas de la convocatoria 01-2021 del programa I y II Ciclo de la Educación General Básica Abierta, se efectuará del 22 al 26 de marzo del 2021.
B) La inscripción se realizará mediante el Link https://portaldgec.mep.go.cr/yo_aplico/Login
C) La contribución para cada prueba es de ₡4 000.
D) Debe verificar el 22 de mayo en la página web www.dgec.mep.go.cr, las sedes donde le corresponde realizar las pruebas.
E) No se realizarán inscripciones en las oficinas de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, ni en las direcciones regionales de educación.

3. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

1. Postulantes de primer ingreso al programa y postulantes del programa que matricularon en las convocatorias anteriores a la 02-2002 (sin expediente)

- Haber cumplido 14 años de edad.
- Llenar el formulario en línea con los datos solicitados.
- Adjuntar en formato digital (foto) el documento de identificación (por ambos lados) cédula de identidad costarricense, tarjeta de identificación de menores de edad expedida por el Tribunal Supremo de Elecciones, licencia de conducir costarricense, pasaporte, documento de identificación de personas extranjeras emitido por la Dirección General de Migración y Extranjería (DIMEX). **(Estos documentos deben estar sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad).**
- Adjuntar en formato digital (foto) una fotografía reciente, tamaño pasaporte.
- Adjuntar en formato digital (foto) el comprobante de pago original (debe aparecer el nombre del postulante y el número de convocatoria en la cual se está inscribiendo).

2. Postulantes regulares que presentaron documentación a partir de la convocatoria 02-2002 y sucesivas (con expediente). Decreto Ejecutivo N° 8220. Estos deberán presentar:

- Llenar el formulario en línea con los datos solicitados
- Adjuntar en formato digital (foto) el documento de identificación (por ambos lados).
- Adjuntar en formato digital (foto) el comprobante de pago original (debe aparecer el nombre del postulante).

3. Postulantes con apoyos educativos (de acceso y no curriculares)

A-De primer ingreso

- Todos los documentos mencionados en el punto n°1.
- Adjuntar en formato digital (foto) la carta de la Asesoría de Educación Especial de la región educativa correspondiente, donde se indiquen los apoyos educativos (de acceso y no curriculares) aprobadas y validar la opción correspondiente en la inscripción en línea.

B. Postulantes regulares que presentaron documentación a partir de la convocatoria 02-2002 (con expediente). Decreto Ejecutivo N°8220.

Los documentos mencionados en el punto n° 2 y validar la opción correspondiente en la matrícula en línea.

IMPORTANTE:

Los estudiantes con necesidades educativas especiales deben tramitar con anticipación los apoyos educativos (ajustes curriculares) en la Asesoría de Educación Especial de la dirección regional de educación respectiva. Únicamente se les aplicarán pruebas con apoyos educativos (ajustes curriculares) a estudiantes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos.

La aplicación de un apoyo educativo puede ser temporal o permanente. Por lo anterior, los postulantes con apoyos educativos que en el formulario de inscripción NO validen la opción correspondiente a los apoyos (ajustes curriculares), la DGEC asumirá que para la convocatoria en que se está inscribiendo, el evaluado no necesita ningún apoyo y que renuncia a este, lo que implica que NO podrá realizar recurso de revocatoria (apelación) por la no aplicación de apoyos. Esto porque habrá sido su decisión, fácilmente constatable en el formulario de inscripción (recibo de documento para matrícula).

Si tiene autorizados apoyos educativos, recuerde revisarlo en el reporte de la inscripción que indique **“Con apoyos educativos”**, lo cual le garantiza que ha efectuado correctamente el correspondiente trámite administrativo para que se le apliquen los apoyos educativos solicitados y aprobados para dicha convocatoria.

NOTAS

El Ministerio de Educación Pública no se responsabiliza por el llenado incorrecto de los formularios en línea y no tramitará aquellos que tengan datos incompletos o incorrectos. La ausencia de algún documento, así como la omisión, error o falsedad de algún dato anulará la matrícula.

- El documento de identificación requerido, deberá encontrarse sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad, será: cédula de identidad costarricense, licencia de conducir costarricense, pasaporte, documento de identificación de personas extranjeras emitidos por la Dirección General de Migración y Extranjería (DIMEX) o tarjeta de identificación de menores de edad.
- La contribución a cancelar por cada prueba es de **₡4 000 (cuatro mil colones exactos)**, los cuales deberá cancelar en el Banco Nacional de Costa Rica o cualquier BN Servicios, en las siguientes cuentas: conectividad PRUEBAS N° 100-01-000-128600-4 o la cuenta (IBAN CR730) 15100010011286004, también por medio **SINPE MÓVIL al 8947-1010** (en el recibo deberá aparecer el nombre del postulante que presentará la prueba).
- La calificación mínima para aprobar cada asignatura es de 65.**
- Verifique la información de la matrícula. No se aceptarán solicitud de cambios de asignatura o sede fuera del período de matrícula establecido.
- No está autorizado el uso de carnés de academias privadas, colegios, proyectos públicos de educación, del seguro social, ni constancias de nacimiento para ingresar a realizar las pruebas.
- No se permite el uso de calculadora para realizar la prueba de matemática.**
- Pueden verificar la sede donde se realizarán las pruebas en cada dirección regional de educación, en el sitio web: www.dgec.mep.go.cr o bien, puede consultar con solo ingresar el número de identificación al sitio https://portaldgec.mep.go.cr/consulta_ea. A partir del 22 de mayo del 2021.
- La apertura de las sedes en las diferentes zonas del país estará sujeta a la cantidad de alumnos inscritos en ella.
- Cualquier duda relacionada con la matrícula y aplicación de las pruebas puede aclararla con coordinador de pruebas de la dirección regional respectiva o al correo consultas.yo_aplico@mep.go.cr o al teléfono 2547-5879.
- Cualquiera de los libros de texto cuyo uso se recomienda en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de conocimientos de la educación abierta, constituye únicamente un material de apoyo cuyos contenidos no definen ni delimitan los objetivos, contenidos habilidades o conocimientos de estudio de cada una de las asignaturas (cf. Acuerdo N° 04-37 tomado en la sesión N°37-09 del 10 de agosto del 2009).
- La tabla de especificaciones que servirá de referencia para las pruebas de certificación de conocimientos del programa I y II Ciclo de la Educación General Básica Abierta se encuentra publicada en la página web: www.dgec.mep.go.cr

NOTA IMPORTANTE:

Requisitos para la población estudiantil que presentará las pruebas

- Presentar el documento de identificación original y en perfecto estado.
- Portar en forma física o digital el comprobante de aceptación de su matrícula en línea.
- Uso obligatorio de la mascarilla al llegar a la sede de aplicación, así como, al interior de la sede y del aula asignada para la realización de la prueba. La careta es opcional por recomendación del Ministerio de Salud.
- Cumplir con el protocolo de aplicación de pruebas aprobado por el Ministerio de Salud.
- Portar -en forma obligatoria y sin excepción- el material necesario para la realización de las pruebas, ya que por protocolo está prohibido el préstamo de utensilios a fin de evitar el contagio por COVID 19. Es obligatorio portar:**
 - ✓ Bolígrafo con tinta negra o azul.
 - ✓ Corrector con líquido blanco.
 - ✓ Lápiz de grafito, tajador, borrador.
- Mantenga el distanciamiento social, solicitado reiteradamente por el Ministerio de Salud.
- Cumpla con el lavado y desinfección de manos (alcohol en gel o alcohol líquido, otros.)

Para más información puede ingresar a las páginas:
www.mep.go.cr o www.dgec.mep.go.cr

No habrá matrícula extraordinaria

NO DEJAR LA GESTIÓN DE LA MATRÍCULA PARA EL ÚLTIMO DÍA